MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 1592/2023

RESOL-2023-1592-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 17/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-49725059-APN-DGD#MDP, y los Expedientes Nros. EX-2023-43989382-APN-DGD#MDP, EX-2023-43991211-APN-DGD#MDP, EX-2023-47625975-APN-DGD#MDP, EX-2023-49584065-APN-DGD#MDP, EX-2023-50925665-APN-DGD#MDP, EX-2023-51944395-APN-DGDA#MEC, EX-2023-56158308-APN-DGDA#MEC, EX-2023-56500134-APN-DGDA#MEC, todos ellos en tramitación conjunta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Decisiones Administrativas Nros. 384 de fecha 14 de marzo de 2020, 1.297 de fecha 22 de julio de 2020, 1.528 de fecha 19 de agosto de 2020, 1.565 de fecha 26 de agosto de 2020, 2.155 de fecha 4 de diciembre de 2020 y 455 de fecha 7 de mayo de 2021, se dispusieron designaciones transitorias en cargos con función ejecutiva pertenecientes al ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, las que fueron prorrogadas en último término mediante las Resoluciones Nros. 733 de fecha 17 de octubre de 2022, 844 de fecha 10 de noviembre de 2022, 856 de fecha 10 de noviembre de 2022, 956 de fecha 1° de diciembre de 2022, 68 de fecha 31 de enero de 2023 y 72 de fecha 31 de enero de 2023, todas ellas del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que mediante las Decisiones Administrativas Nros. 1.065 de fecha 24 de octubre de 2022 y 1.088 de fecha 1° de noviembre de 2022, se dispusieron las designaciones transitorias en cargos con función ejecutiva pertenecientes al ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que mediante el Decreto N° 1.035 de fecha 8 de noviembre de 2018 se facultó a las/los Ministras/os, Secretarias/os de la Presidencia de la Nación, Secretarias/os de Gobierno en sus respectivos ámbitos, y autoridades máximas de organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que, asimismo, a través del Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020, se autorizó a las/los Ministras/os, Secretarias/os de la Presidencia de la Nación y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar -por CIENTO OCHENTA (180) días- las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las distintas Jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública Nacional, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 863 de fecha 29 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1.080 de fecha 19 de junio de 2020 y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que a través de la Decisión Administrativa N° 449 de fecha 5 de junio de 2023, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que mediante el Decreto N° 451 de fecha 3 de agosto de 2022 se unificaron las competencias asignadas al ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y al ex MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en el MINISTERIO DE ECONOMÍA, transfiriendo a su ámbito las unidades organizativas dependientes de estos organismos, con sus créditos presupuestarios, bienes y personal, con sus cargos y dotaciones vigentes; y a través del Artículo 15 del Decreto N° 480 de fecha 11 de agosto 2022 se dispuso que hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las acciones, dotaciones vigentes y personal con su actual situación de revista.

Que Gustavo Florencio GAMITO (M.I. N° 22.931.181) presentó su renuncia al cargo de Director de Inspecciones de la Dirección Nacional de Gestión y Control Normativo de la SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en virtud de haber sido designado como Director Nacional de Gestión y Control Normativo mediante la Decisión Administrativa N° 602 de fecha 21 de julio de 2023, por lo que procede prorrogar su designación transitoria en el cargo citado en primer término hasta el 20 de julio de 2023 (cf., NO-2023-76620308-APN-DIN#MEC).

Que razones operativas justifican prorrogar las referidas designaciones transitorias y/o últimas prórrogas, por un nuevo plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 1° del Decreto N° 328/20.

Que de acuerdo con el trámite de que se trata, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 53 de fecha 27 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (RESOL-2021-53-APN-SGYEP#JGM).

Que las presentes prórrogas de designaciones transitorias quedan exceptuadas de las restricciones establecidas en el Artículo 1° del Decreto N° 426 de fecha 21 de julio de 2022, conforme lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 2° del citado decreto.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA, ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el Artículo 3° del Decreto N° 1.035/18 y en el Artículo 1° del Decreto N° 328/20.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

ARTÍCULO 1°.- Danse por prorrogadas, desde la fecha en que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las/los funcionarias/os que se detallan en el Anexo I (IF-2023-118835438-APN-DGRRHH#MDP) que integra esta medida, en los cargos que allí se consignan, pertenecientes al MINISTERIO DE ECONOMÍA autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, conforme en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Danse por prorrogadas, desde la fecha en que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las funcionarias que se detallan en el Anexo II (IF-2023-77897172-APN-DGRRHH#MDP) que integra esta medida, en los cargos que allí se consignan, pertenecientes al MINISTERIO DE ECONOMÍA autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios, conforme en cada caso se indica, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del citado Convenio.

ARTÍCULO 3°.- Dase por prorrogada, desde el 1° de junio y hasta el 20 de julio de 2023, la designación transitoria del funcionario que se detalla en el Anexo III (IF-2023-118829847-APN-DGRRHH#MDP) que integra esta medida, en el cargo que allí se consigna, perteneciente al MINISTERIO DE ECONOMÍA, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios, conforme en este caso se indica.

ARTÍCULO 4°.- Las prórrogas dispuestas en esta medida se efectúan en los mismos términos en los que fueran realizadas las respectivas designaciones transitorias y/o prórrogas de designaciones transitorias.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 50, para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/10/2023 N° 83567/23 v. 19/10/2023

Fecha de publicación 19/10/2023